

3 plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Arquitecto Técnico, Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Medio de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las plazas convocadas se reservan para ser provistas por el turno de acceso libre.

6 plazas de Ingeniero Técnico Agrícola, Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Medio de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las plazas convocadas se reservan para ser provistas por el turno de acceso libre.

4 plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Superior de la plantilla de funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las plazas convocadas se reservan para ser provistas por el turno de acceso libre.

3 plazas de Ayudante Técnico, Rama Agropecuaria, Grupo C (3) de la plantilla de personal laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las plazas convocadas se reservan para ser provistas por el turno de acceso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las presentes convocatorias y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses según lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, re-

guladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2002.-
El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.-
Vº.Bº.: el Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Güímar

2385 *EDICTO de 11 de junio de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Juicio Verbal por impago de rentas nº 252/01.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. En Güímar, a tres de abril de dos mil dos. Vistos por mí, Dña. María Jesús Padrón Morales, Juez de Primera Instancia nº Uno de esta ciudad, y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal por impago de rentas nº 252/01, promovidos por la Procuradora de los tribunales Dña. Alicia Edita González Rodríguez, en nombre y representación de Dña. Luisa de Marinas Tavío, contra Dña. Adelina Hernández González.

FALLO. Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora Dña. Alicia Edita González Rodríguez, en nombre y representación de Dña. Luisa de Marinas Tavío, contra Dña. Adelina Hernández González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fincas urbanas, suscrito por las partes litigantes de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y siete y por ende declaro el desahucio sin más trámites del inmueble sito en Las Caletillas, Urbanización Las Tres Carabelas, apartamento C-5, municipio de Candelaria y compelo al abono por impago de las rentas mensuales que ascienden a la cifra de mil ochocientos ochenta y nueve con setenta (1.889,70) euros, con apercibimiento de lanzamiento y haciendo expresa imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, se hace la advertencia de que, contra la misma, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a interponer en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación conforme a los artículos 455 y 458 de la LEC de 1/2000.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Adelina Hernández González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Güímar, a once de junio de dos mil dos.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.